



# Programa de Asistencia para la Consulta Popular

**Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**

CONTAMOS TODAS  
TODOS |  **INE**  
Instituto Nacional Electoral

**Junio 2021**

## Índice

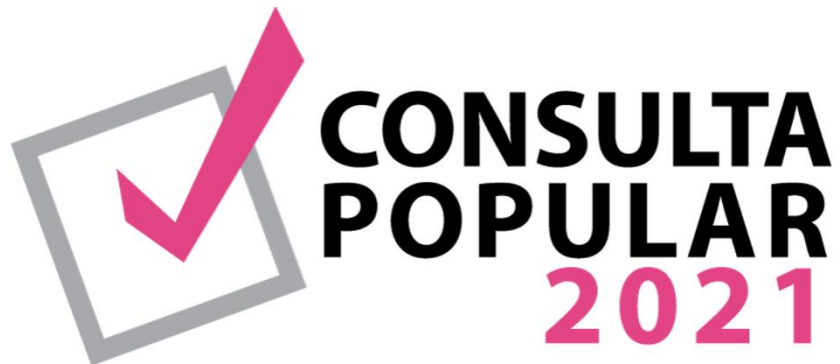
<b>Presentación</b> .....	<b>1</b>
<b>I. Fundamento Legal</b> .....	<b>3</b>
<b>II. Objetivos y metas del PACP</b> .....	<b>4</b>
II.1 Objetivo general .....	4
II.2 Objetivos específicos.....	4
<b>III. Objetivos, metas de los proyectos y líneas de acción por proyecto y actividades específicas</b> .....	<b>5</b>
III.1 Ubicación de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular .....	5
III.1.1 Objetivo general del proyecto .....	5
III.1.2 Objetivos específicos .....	5
III.1.3 Metas .....	6
III.1.4 Líneas de acción y actividades específicas, MRCP .....	6
III.2 Preparación y distribución de la documentación y materiales a Presidencias de MRCP .....	9
III.2.1 Objetivo general del proyecto .....	9
III.2.2 Objetivos específicos .....	9
III.2.3 Metas .....	10
III.2.4 Líneas de acción y actividades específicas, Conteo, Sellado y Agrupamiento de papeletas, y Preparación de la Documentación y Material .....	11
III.2.5 Líneas de acción y actividades específicas, Distribución de la Documentación y Materiales a las Presidencias de MRCP .....	12
III.3 Sistema de información sobre la Consulta Popular (SICP) .....	13
III.3.1 Objetivo general del proyecto .....	13
III.3.2 Objetivos específicos .....	13
III.3.3 Metas .....	13
III.3.4 Líneas de acción y actividades específicas, Sistema de información sobre la Consulta Popular (SICP) .....	14
III.4 Mecanismos de recolección de la documentación de la Consulta Popular al término de la Jornada de Consulta Popular.....	16
III.4.1 Objetivo general del proyecto .....	16
III.4.2 Objetivos específicos .....	16
III.4.3 Metas .....	17

III.4.4 Líneas de acción y actividades específicas, Mecanismos de Recolección de la Documentación de la Consulta Popular .....	18
III.5 Cómputos Distritales.....	19
III.5.1 Objetivo general del proyecto .....	19
III.5.2 Objetivos específicos .....	19
III.5.3 Metas .....	19
III.5.4 Líneas de acción y actividades específicas, Cómputos Distritales .....	19
<b>IV. Seguimiento y evaluación del PACP.....</b>	<b>21</b>
IV.1 Juntas Ejecutivas.....	21
IV.2 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral .....	22
<b>V. Indicadores de efectividad PACP 2021 .....</b>	<b>23</b>
V.1 Ubicación de MRCP .....	23
V.2 Conteo, Sellado y Agrupamiento de papeletas, y preparación de la documentación y materiales .....	23
V.3 Distribución de la documentación y materiales a las Presidencias de MRCP.....	23
V.4 Sistema de información sobre la Consulta Popular (SICP).....	24
V.5 Mecanismos de Recolección de la Documentación.....	24
V.6 Cómputos distritales .....	24

## Glosario de Términos

<b>ARE</b>	Área de Responsabilidad
<b>CCOE</b>	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
<b>CG</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<b>CRyT</b>	Centro de Recepción y Traslado
<b>DEOE</b>	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
<b>FMRCP</b>	Funcionario de Mesa Receptora de la Consulta Popular
<b>INE</b>	Instituto Nacional Electoral
<b>IACP</b>	Instructor o Instructora Asistente de la Consulta Popular
<b>JCP</b>	Jornada de Consulta Popular
<b>JDE</b>	Junta Distrital Ejecutiva
<b>JGE</b>	Junta General Ejecutiva
<b>JLE</b>	Junta Local Ejecutiva
<b>LFCP</b>	Ley Federal de Consulta Popular
<b>LGIFE</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
<b>MR</b>	Mecanismos de Recolección
<b>MRCP</b>	Mesa(s) Receptora(s) de Consulta Popular
<b>PACP</b>	Programa de Asistencia para la Consulta Popular
<b>PMRCP</b>	Presidente/a de Mesa Receptora de la Consulta Popular
<b>RE</b>	Reglamento de Elecciones
<b>RI</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
<b>SSJ</b>	Sistema de Sesiones de Juntas
<b>SICP</b>	Sistema de información sobre el desarrollo de la Consulta Popular
<b>UTCP</b>	Unidad Territorial de la Consulta Popular

**PROGRAMA DE ASISTENCIA  
PARA LA CONSULTA POPULAR  
2021**



## Presentación

La Consulta Popular es el mecanismo de participación por el cual la ciudadanía ejerce su derecho, a través del voto emitido mediante el cual expresan su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional.

Por primera ocasión se implementará este mecanismo de participación política establecido en el artículo 35 constitucional desde el año 2012, de conformidad con la Convocatoria publicada el 28 de octubre de 2020, en cuyas Bases se establece que el INE tendrá a su cargo lo siguiente:

- ◆ La organización, desarrollo, coordinación, cómputo y declaración de resultados de la Consulta Popular;
- ◆ La difusión de la Consulta Popular, por los medios que determine;
- ◆ La ubicación, conformación e integración de las MRCP;
- ◆ La Jornada de la Consulta Popular;
- ◆ El escrutinio y cómputo y,
- ◆ La declaración de validez de los resultados

En este sentido, el INE será responsable del ejercicio de la función estatal de la organización y desarrollo de las consultas populares y de llevar a cabo la promoción de la participación, en términos de la LFCEP y en la normativa legal y reglamentaria en materia electoral.

Para estar en condiciones de atender las atribuciones para la organización, difusión, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la Convocatoria de la Consulta Popular, el presente documento, forma parte de la base conceptual y normativa a partir de la cual se dará seguimiento a las actividades operativas en materia de Asistencia Electoral que desarrollarán las y los IACP, durante los periodos por los que serán contratados.

**Cuadro 1**  
**Periodo de Contratación de las y los IACP**

Figuras	Número de figuras	Periodo de contratación		
		Inicio	Término	Días de contratación
IACP	13,224	21/06/2021	04/08/2021	45

Fuente: INE, presentación del Programa de Integración y Capacitación de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular.

Las tareas en materia de Asistencia que llevan a cabo las y los IACP, corresponden a proyectos de carácter específico, que tienen distinta duración y temporalidad a lo largo del periodo señalado. Estos proyectos, son:

- ◆ Verificación de los lugares donde se instalarán las MRCP; identificación de necesidades de equipamiento, así como entrega de anuencias y entrega de notificaciones a propietarios/responsables de inmuebles;
- ◆ Preparación y Distribución de la documentación y los materiales a las Presidencias de las MRCP;
- ◆ Sistema de información sobre el desarrollo de la Consulta Popular;
- ◆ Mecanismos de Recolección;
- ◆ Modelo operativo de recepción de los paquetes; y
- ◆ Cómputos Distritales.

De tal manera, el PACP recopila, organiza y articula las actividades que desarrollarán las y los IACP en el ámbito de cinco proyectos, bajo la coordinación, supervisión y seguimiento de las vocalías locales y distritales, con la intervención de la DEOE.

## I. Fundamento Legal

La fundamentación jurídica de las actividades del PACP, se encuentra referida en la siguiente normatividad:

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):**

- Artículo 35, fracciones VIII y numerales cuarto, primer párrafo; y, quinto
- Artículo 41, párrafo tercero; Base V, párrafo primero; y, apartado A, párrafo primero

### **Ley Federal de Consulta Popular (LFCP):**

- Artículo 3, párrafo 2
- Artículo 35
- Artículo 37, fracción III
- Artículo 47
- Artículo 48
- Artículo 58

### **Acuerdo del CG**

- INE/CG529/2021 aprobado en sesión extraordinaria del CG celebrada el 9 de junio de 2021, por el cual se aprueba la “Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG351/2021”.

### **Manual Operativo de la Consulta Popular, en materia de Organización Electoral.**

- Artículo 7
- Artículo 8
- Artículo 9



## **II. Objetivos y metas del PACP**

### **II.1 Objetivo general**

- ◆ Planear, coordinar e implementar los procedimientos de las actividades durante el ejercicio de Consulta Popular a desarrollarse por las y los IACP, señalando la responsabilidad por parte de los órganos desconcentrados locales y distritales del INE, y asegurar que se cumplan cada una de las actividades previstas en las disposiciones normativas que regulan la consulta popular.

### **II.2 Objetivos específicos**

- ◆ Coordinar, supervisar y dar seguimiento de manera eficaz y eficiente a las actividades asignadas a las y los IACP, que se llevarán a cabo del periodo de 21 de junio al 4 de agosto de 2021, señalando la responsabilidad de la DEOE y de las vocalías correspondientes en los órganos desconcentrados locales y distritales del INE.
- ◆ Establecer las actividades que realizarán las y los IACP, en las actividades de Asistencia, por proyecto durante el periodo en que serán contratados.
- ◆ Definir los mecanismos e indicadores para la coordinación, supervisión y seguimiento a las actividades asignadas a las y los IACP.

### **III. Objetivos, metas de los proyectos y líneas de acción por proyecto y actividades específicas**

#### **III.1 Ubicación de las Mesas Receptoras de la Consulta Popular**

##### **III.1.1 Objetivo general del proyecto**

- ◆ Garantizar que las juntas distritales ejecutivas del Instituto, verifiquen el cumplimiento de requisitos de los sitios donde se instalarán las MRCP, así como localizar domicilios alternos en caso de necesitar cambio de domicilio, para su aprobación, por las juntas distritales ejecutivas en las 32 entidades del país, además de disponer lo necesario para su adecuado equipamiento y funcionamiento para la Jornada de la Consulta Popular 2021.

##### **III.1.2 Objetivos específicos**

- ◆ Verificar las condiciones de los lugares aprobados preliminarmente por las juntas distritales, ya sean los instalados el día de la JE del 6 de junio 2021 del Proceso Electoral (PE) 2020-2021.
- ◆ En su caso, apoyar en la identificación de lugares alternos en caso de declinación de anuencias por parte de los propietarios/responsables de los inmuebles.
- ◆ Informar sobre problemáticas que incidan en la ubicación y/o instalación de las MRCP.
- ◆ Gestionar las anuencias que le sean programadas, con las y los propietarios y/o responsables de inmuebles donde se ubicarán las MRCP, así como realizar la entrega de las notificaciones.
- ◆ Identificar las necesidades de equipamiento y acondicionamiento de los lugares donde se ubicarán las MRCP, informándolo a sus superiores, y atender su recuperación posterior a la JE.
- ◆ Verificar que las MRCP cuenten con las condiciones de accesibilidad necesarias para las personas con discapacidad para la JCP.

- ◆ Realizar a la recuperación del equipamiento y de los materiales de las MRCP, posteriormente a la JCP.

### III.1.3 Metas

- ◆ Verificar que la totalidad de los domicilios cumplan con las condiciones necesarias (espacio, equipamiento y accesibilidad) para la instalación de las MRCP en las secciones electorales sedes de la UTCP.
- ◆ Identificar lugares alternos en caso de declinación de anuencias por parte de los propietarios/responsables de los inmuebles
- ◆ Obtener las anuencias que le sean programadas, con las y los propietarios/responsables de inmuebles en los que se propone instalar MRCP, de las secciones que integran su área de atención.
- ◆ Entregar las notificaciones que le sean programadas, a las y los propietarios/responsables de inmuebles en los que se instalarán MRCP bajo su responsabilidad.
- ◆ Identificar las necesidades de equipamiento de la totalidad de los domicilios donde se ubicarán MRCP, bajo su responsabilidad.

Recuperar el equipamiento y materiales de las MRCP después de la JCP.

### III.1.4 Líneas de acción y actividades específicas, MRCP

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
<b>LA1: Recorridos de verificación a secciones sede</b>	Art. 48 Ley Federal de Consulta Popular. Art. 256, numeral 1, inciso a) y Art. 303, numeral 2, inciso b) de la LGIPE. Art. 28 y 29 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	21 al 30 de junio de 2021	INE-JDE	Inmediatamente a su contratación las y los IACP, apoyarán a la JDE en la verificación de los domicilios que en su caso sean programados, para las condiciones de los mismos o en su caso situaciones que pudieran afectar la ubicación y/o instalación de las MRCP e informarlas con oportunidad al Vocal de Organización Electoral de la JDE.

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
	<p>Art. 48 Ley Federal de Consulta Popular.</p> <p>Art. 303, numeral 2, inciso b) de la LGIPE. Art. 237, numeral 4; Arts. 228, 239, numeral 6; Anexo 8.1, secciones 3.1.3, actividad II-08; del RE. Art. 47, numeral 1, inciso k) y Art. 58, numeral 2, inciso f) del RI.</p> <p>Art. 28 y 29 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021</p>	A partir del 21 de junio y hasta el día anterior que se celebre la Jornada de la Consulta Popular.	INE-JDE	Una vez aprobados por JDE los lugares para la ubicación de las MRCP, las y los IACP deberán realizar las gestiones necesarias ante las y los propietarios y/o responsables de los inmuebles a fin de obtener las anuencias de los inmuebles en los que se propondrá la instalación de las MRCP.
	<p>Art. 48 Ley Federal de Consulta Popular.</p> <p>Art. 303, numeral 2, inciso b), Art. 256, numeral 1, inciso c), art. 255 de la LGIPE. Art. 229, 230, 231; Anexo 8.1, 3.1.3 Actividad II-02; 3.1.4 actividad III-05 del RE.</p> <p>Art. 28 y 29 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021</p>	A partir de 21 de junio y hasta el día anterior que se celebre la Jornada de la Consulta Popular.	INE-JDE	Las y los IACP verificarán que las características y condiciones de los inmuebles propuestos para la instalación de las MRCP permanezcan adecuadas y de no ser el caso, lo notificarán inmediatamente a la Vocalía de Organización de la JDE.
	<p>Art. 48 Ley Federal de Consulta Popular.</p> <p>Art. 303, numeral 2, inciso b) de la LGIPE. Art. 239, numeral 6; y Anexo 8.1, sección 3.1.5. actividad IV-02 del RE.</p> <p>Art. 28 y 29 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1</p>	A partir del 16 de julio y hasta el día anterior de la Jornada de la Consulta Popular.	INE-JDE	Las y los IACP entregarán todas las notificaciones a las y los propietarios y/o responsables de inmuebles cuyo domicilio haya sido aprobado por la JDE para la instalación de MRCP, recabando, además, el acuse correspondiente.

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
	de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.			
	Art. 48 Ley Federal de Consulta Popular.  Art. 303, numeral 2, inciso b) de la LGIPE.  Art. 28 y 29 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	A partir del 21 de junio y hasta el día anterior en que se celebre la Jornada de la Consulta Popular.	INE-JDE	Las y los IACP deberán concertar con las y los propietarios y/o responsables de los inmuebles en los que se instalarán las MRCP, la apertura oportuna de los mismos el día de la Jornada de la Consulta Popular.
<b>LA2: Difusión</b>	Art. 48 Ley Federal de Consulta Popular.  Art. 303, numeral 2, inciso b) de la LGIPE.  Art. 31 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	Durante el mes de julio de 2021.	INE-JDE	Las y los IACP colocarán los avisos de identificación de los lugares donde se instalarán las MRCP y revisar periódicamente que los avisos permanezcan colocados y en buenas condiciones, de no ser así, deberán reemplazarlos.
	Art. 48 Ley Federal de Consulta Popular.  Art. 31 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021	Del 17 al 31 de julio de 2021	INE-JDE	En su caso, las y los IACP apoyarán a las JDE en la fijación de los listados de ubicación e integración de las MRCP, asimismo, si algún ejemplar se encontrara en malas condiciones, lo reemplazarán
<b>LA3: Equipamiento y Acondicionamiento</b>	Art. 48 Ley Federal de Consulta Popular.  Art. 30 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021	Del 21 de junio al día de la Jornada de la Consulta Popular.	INE-JDE	Las y los IACP identificarán las necesidades de equipamiento de las MRCP, con la finalidad de que se cuente con todo lo necesario para su instalación y para garantizar la secrecía al emitir la opinión.
	Art. 48 Ley Federal de Consulta Popular.	A partir de 19 de junio y hasta el día anterior que se celebre la Jornada de la	INE-JDE	Las y los IACP deberán apoyar en la identificación de los domicilios aprobados para ubicar las MRCP que

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
	Arts. 28, 29 y 30 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021	Consulta Popular.		presentan problemas de accesibilidad para las y los funcionarios y ciudadanía con discapacidad, con el objeto de que se adopten las medidas correctivas necesarias.
	Art. 48 Ley Federal de Consulta Popular.  Art. 303, numeral 2, inciso b) de la LGIPE y numeral 2.1 del anexo 8.1 del RE.  Apartado B, numeral 8 del anexo 4.1 del RE.  Art. 30 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021	Del 1 al 3 de agosto de 2021	INE-JDE	Las y los IACP colaborarán en la recuperación de los insumos inherentes al equipamiento de las MRCP, después de la Jornada de la Consulta Popular, de acuerdo a las indicaciones de la Vocalía de Organización Electoral de la Junta Distrital del INE correspondiente.  Las y los IACP colaborarán en la recuperación de los materiales utilizados durante la Jornada de la Consulta Popular.

## III.2 Preparación y distribución de la documentación y materiales a Presidencias de MRCP

### III.2.1 Objetivo general del proyecto

- ◆ Desarrollar las actividades inherentes a la preparación y entrega de la documentación y material de la Consulta Popular a las Presidencias de MRCP.

### III.2.2 Objetivos específicos

- ◆ Contar con pleno dominio de los procedimientos y actividades que deben desarrollar en el marco del Proyecto.
- ◆ Desarrollar las actividades relacionadas al conteo, sellado y agrupamiento de papeletas de la Consulta Popular; la integración de la documentación y material electoral y su entrega a las Presidencias de MRCP.

### III.2.3 Metas

- ◆ Contar, sellar y agrupar la totalidad de las papeletas de la Consulta Popular que le sean asignadas para esta tarea.
- ◆ Incorporar la totalidad de la documentación a la caja paquete de la Consulta Popular correspondiente a la MRCP que le sean asignadas.
- ◆ Entregar la documentación y materiales de la Consulta Popular a la totalidad de las Presidencias de MRCP bajo su responsabilidad.

### III.2.4 Líneas de acción y actividades específicas, Conteo, Sellado y Agrupamiento de papeletas, y Preparación de la Documentación y Material

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
<b>LA1: Conteo, sellado y agrupamiento</b>	Art. 268, numeral 2, inciso e); 303, numeral 2, inciso c) de la LGIPE; Art. 178 y Anexo 5 del RE.  Art. 38 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	Del 16 al 22 julio de 2021.	INE-JDE	Contar y sellar las papeletas recibidas para la Consulta Popular, siguiendo la secuencia numérica de los folios de cada cuadernillo.
	Art. 268, numeral 2, inciso e); 303 numeral 2, inciso c) de la LGIPE; Art. 178, Anexo 5 del RE.  Art. 38 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	Del 16 al 22 julio de 2021.	INE-JDE	Agrupar de manera consecutiva las papeletas respecto al total para entregar por MRCP; para efectos del control y seguimiento preciso sobre la asignación de los folios de las papeletas, se llevará un formato de captura. Una vez, integradas las papeletas, se introducirán en los sobres destinados para ello, identificándose con una etiqueta.
	Art. 182, numeral 1 y Anexo 5 del RE.  Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.	Del 17 al 23 julio de 2021.	INE-JDE	Incorporación del total de papeletas para la Consulta Popular, de la documentación electoral y demás papelería a la caja paquete electoral.



### III.2.5 Líneas de acción y actividades específicas, Distribución de la Documentación y Materiales a las Presidencias de MRCP

Línea de acción	Fundamento Legal	Período	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
<b>LA1: Distribución de la documentación y material</b>	Art. 183 numeral 3 del RE.  Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.	Del 18 al 24 de julio.	INE-JDE	Coadyuvar en la elaboración del programa de entrega de la documentación y materiales
	Art. 183, numeral 3 del RE.  Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.	Del 16 al 24 de julio.	INE-JDE	Proporcionar la información requerida para las reuniones de coordinación referente a la entrega de la documentación y materiales
	Art. 183, numeral 3 del RE.  Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.	Del 18 al 31 de julio.	INE-JDE	Agendar con las presidencias de MRCP el día y la hora de entrega de la documentación y materiales
	Art. 269, 303 numeral 2, inciso c) de la LGIFE y Art. 183, numeral 4 del RE  Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.  Art. 40 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	Del 26 al 30 de julio de 2021.	INE-JDE	Entrega de la documentación y materiales a las presidencias de MRCP recabando el recibo correspondiente en el que conste su entrega.

### **III.3 Sistema de información sobre el desarrollo de la Consulta Popular (SICP)**

#### **III.3.1 Objetivo general del proyecto**

- ◆ Informar de manera permanente y oportuna sobre el desarrollo de la Jornada de la Consulta Popular del 1° de agosto de 2021, al CG, así como a las juntas ejecutivas locales y distritales del INE.

#### **III.3.2 Objetivos específicos**

- ◆ Contar con el conocimiento y dominio pleno de los procedimientos y actividades que deben desarrollar en el marco del SICP.
- ◆ Transmitir la información de las MRCP que les sean asignadas, durante los simulacros que se lleven a cabo.
- ◆ Registrar y transmitir durante el día de la Jornada de la Consulta Popular, los datos sobre la instalación, integración y operación de las MRCP correspondientes a su Unidad Territorial de la Consulta Popular (UTCP).
- ◆ Registrar y transmitir durante el día de la JCP, de los datos definidos sobre instalación, integración y operación de las MRCP correspondientes a su área de responsabilidad.

#### **III.3.3 Metas**

- ◆ Recopilar y transmitir los datos de las MRCP de su responsabilidad, en los simulacros del SICP, en el plazo establecido, y conforme a los criterios previamente determinados.
- ◆ Recopilar y transmitir de forma inmediata, el día de la Jornada de la Consulta Popular, los datos sobre la instalación, integración y operación de las MRCP de su responsabilidad, para el corte de las 11:00 horas, respecto de las MRCP aprobadas.
- ◆ Recopilar y transmitir de forma inmediata, el día de la Jornada de la Consulta Popular, los datos sobre la instalación, integración y operación de

las MRCP de su responsabilidad, para el corte de las 12:00 horas, respecto de las MRCP aprobadas.

- ◆ Reportar a la sede distrital los datos sobre los incidentes ocurridos durante la Jornada de la Consulta Popular, en cuanto tengan conocimiento de ellos.

### III.3.4 Líneas de acción y actividades específicas, Sistema de información sobre el desarrollo de la Consulta Popular (SICP)

Línea de acción	Fundamento Legal	Período	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
LA1: Capacitación	Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SICP) 2021. Art. 41, de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	Del 1 de junio al 31 de julio.	INE-JDE	Asistir y participar activamente en la totalidad de los cursos-talleres de capacitación del SICP que imparta el INE, a los que haya sido convocado.
	Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SICP) 2021. Art. 41, párrafo segundo de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	Del 1 de junio al 31 de julio	INE-JDE	Cumplir con los objetivos de los cursos-talleres de capacitación en los que participe.
LA2: Pruebas de captura y simulacros	Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SICP) 2021. Artículos 41 y 42 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	Del 24 de junio al 18 de julio.	INE-JDE	Participar en la totalidad de simulacros que se lleven a cabo, en los días y horas señalados para su realización, con la información de las MRCP de su UTCP.

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
	Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SICP) 2021. Artículos 41 y 42 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	Del 24 de junio al 18 de julio.	INE-JDE	Cumplir con los estándares de participación y evaluación solicitados en los simulacros del SICP.
	Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SICP) 2021. Artículos 41 y 42 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	Del 24 de junio al 18 de julio.	INE-JLE	Reportar a la instancia correspondiente las incidencias o problemáticas detectadas durante la realización de los simulacros del SICP.
<b>LA3: Reportes</b>	Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SICP) 2021. Artículos 41 y 42 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	1º de agosto	INE-JDE	Iniciar desde las 7:30 horas (hora local), del día de la Jornada de la Consulta Popular los recorridos por las MRCP de su UTCP y comprobar el correcto funcionamiento del medio de comunicación asignado.
	Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SICP) 2021. Artículos 41 y 42 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	1º de agosto	INE-JDE	Durante las visitas a sus MRCP, recabar y transmitir los datos requeridos sobre su instalación e integración, así como de la presencia de las y los observadores de la CP.

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
	Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SICP) 2021. Artículos 41 y 42 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	1º de agosto	INE-JDE	Transmitir la información de todas y cada una de las MRCP de su UTCP, en el horario establecido.
	Programa de Operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SICP) 2021. Artículos 41 y 42 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.	1º de agosto.	INE-JDE	Reportar de inmediato, en su caso, los incidentes que se susciten en las MRCP de su ámbito de responsabilidad durante la Jornada de la Consulta Popular.

### III.4 Mecanismos de recolección de la documentación de la Consulta Popular al término de la Jornada de Consulta Popular

#### III.4.1 Objetivo general del proyecto

- ◆ Garantizar la entrega oportuna de la documentación que contenga los resultados de la Consulta Popular a las sedes distritales del INE.

#### III.4.2 Objetivos específicos

- ◆ Apoyar a las presidencias de las MRCP en el traslado de la documentación a las sedes distritales del INE.
- ◆ Coadyuvar para que la entrega de la documentación a las sedes distritales del INE, a través de los MR aprobados.

### III.4.3 Metas

- ◆ Que la totalidad de la documentación de las MRCP bajo la responsabilidad del Instructor/a Asistente de la Consulta Popular sea entregada en la sede distrital en los plazos establecidos.

### III.4.4 Líneas de acción y actividades específicas, Mecanismos de Recolección de la Documentación de la Consulta Popular

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
<b>LA1: Operación de los mecanismos de recolección</b>	<p>Art. 383, párrafo 2 del RE.</p> <p>Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.</p> <p>Art. 69 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021.</p>	<p>Del 1 de agosto y hasta antes de la conclusión del plazo establecido en la ley.</p>	<p>INE-JDE</p>	<p>Implementar los MR de la Consulta Popular.</p> <p>Traslado de los paquetes con la documentación desde el término de la Jornada consultiva y hasta antes de la conclusión del plazo establecido en la ley.</p>
<b>LA2: Recepción de paquetes</b>	<p>Art. 383, párrafo 2 del RE.</p> <p>Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.</p> <p>Art. 69 de la Adenda a los Lineamientos para la Organización de la Consulta Popular, del 1 de agosto de 2021, aprobada mediante Acuerdo INE/CG529/2021</p>	<p>Del 1 de agosto y hasta antes de la conclusión del plazo establecido en la ley.</p>	<p>INE-JDE</p>	<p>Participar, en su caso, en la recepción de los paquetes en las sedes distritales del INE.</p> <p>Auxiliar la recepción y depósito en bodega de los paquetes de la Consulta Popular.</p>

### III.5 Cómputos Distritales

#### III.5.1 Objetivo general del proyecto

- ◆ Efectuar la suma que realiza el órgano distrital competente, de los resultados anotados en las actas de jornada y de escrutinio y cómputo de las MRCP en un Distrito Electoral.

#### III.5.2 Objetivos específicos

- ◆ Coadyuvar en las actividades que, en su caso, les asigne el órgano distrital competente para la realización del cómputo de las actas de la Consulta Popular.
- ◆ Apoyar, en su caso, en la realización del cómputo de las actas de la Consulta Popular desde la llegada del primer paquete a la sede del órgano distrital competente y hasta que se reciba y compute el último paquete.

#### III.5.3 Metas

- ◆ Colaborar en todas las tareas que el órgano distrital competente, en su caso les asigne, para realizar el cómputo de las actas de la Consulta Popular.

#### III.5.4 Líneas de acción y actividades específicas, Cómputos Distritales

Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
<b>LA1: Capacitación</b>	Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.	Por definir	INE-JDE	Recibir una capacitación para conocer las tareas que deberán realizar durante el cómputo de resultados en las actas de la Consulta Popular.
	Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.	Por definir	INE-JDE	Cumplir satisfactoriamente con los estándares de evaluación respecto de los procedimientos y actividades bajo su responsabilidad durante el desarrollo del cómputo de la Consulta Popular.
<b>LA 2: Cómputo de los resultados / opiniones</b>	Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.	Del 1 de agosto hasta el término del Cómputo Distrital.	INE-JDE	Auxiliar en la extracción, separación y ordenamiento de la papelería y documentación que se encuentren dentro de los paquetes de la Consulta Popular durante los cómputos distritales.



Línea de acción	Fundamento Legal	Periodo	Responsable de Ejecución	Descripción de actividades
	Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.	Del 1 de agosto hasta el término del Cómputo Distrital.	INE-JDE	Auxiliar a los órganos electorales federales, en las actividades que les sean encomendadas, para el correcto desarrollo de los cómputos de la consulta popular, conforme a las modalidades y tiempos que determinen las JDE.
<b>LA 3: Traslado de los paquetes de la consulta popular</b>	Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.	Del 1 de agosto hasta el término del Cómputo Distrital.	INE-JDE	Auxiliar en el traslado de los paquetes de la Consulta Popular de la bodega de documentación al pleno del órgano distrital competente o a los grupos de trabajo y de regreso para su resguardo ordenado al interior de la bodega.
<b>LA 4: Captura de la información del recuento de la consulta popular</b>	Acuerdo del CG del INE N° INE/CG529/2021 de fecha 9 de junio de 2021.	Del 1 de agosto hasta el término del Cómputo Distrital.	INE-JDE	Auxiliar en la captura y/o verificación de los resultados registrados en el sistema informático implementado para los cómputos de la Consulta Popular y apoyar al órgano distrital competente en la organización y control de la documentación.

## IV. Seguimiento y evaluación del PACP

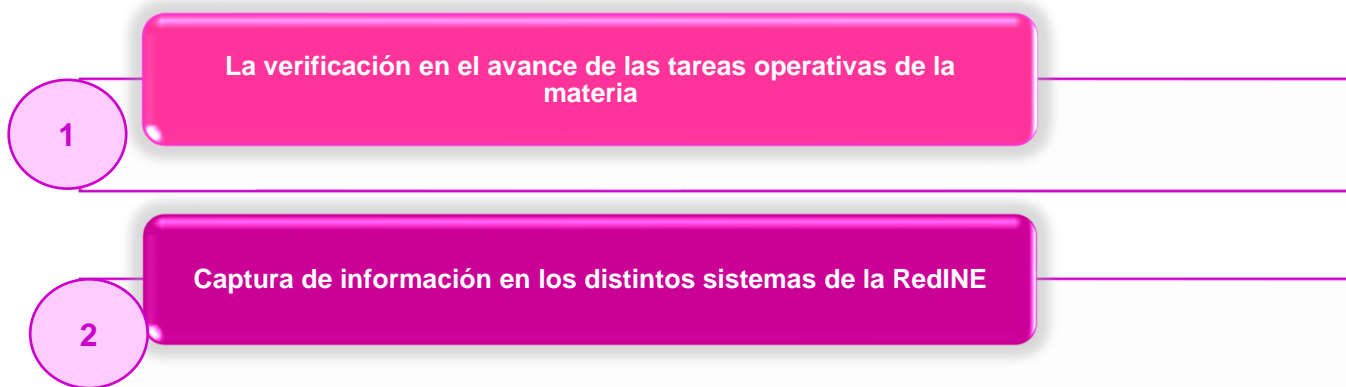
Con el propósito de determinar en qué medida se han logrado los objetivos previamente establecidos, a través de las líneas de acción correspondientes, se valorará el proceso global del desarrollo de cada una de las actividades, por tanto, se contará con elementos de respaldo que den cuenta del seguimiento de las metas establecidas.

La implementación del esquema de seguimiento al PACP será responsabilidad de la DEOE; para ello, coordinará las acciones necesarias y establecerá los mecanismos e instrumentos que lleven al cumplimiento de sus objetivos.

El seguimiento y verificación de las actividades en materia de Asistencia Electoral, se realizará en atención a un informe final que presentará cada Junta Local y Distrital en la última sesión del mes de agosto de 2021 relacionada con la Consulta Popular, a través del cual informe sobre las acciones previas a la JCPE, durante la JCPE y sobre la conclusión de las actividades desarrolladas por las y los IACP en atención a los proyectos asignados.

### IV.1 Juntas Ejecutivas

Las actividades de supervisión y seguimiento por parte de los órganos desconcentrados deberán cubrir, por lo menos dos aspectos:



Las vocalías de Organización Electoral, recibirán y revisarán permanentemente los avances de las y los IACP, en los procedimientos relativos a la Asistencia, lo que les permitirá elaborar el informe final de seguimiento y presentarlos ante las juntas ejecutivas.

## IV.2 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

La DEOE dará seguimiento a cada una de las actividades involucradas en el PACP mediante las siguientes acciones:

- ◆ Verificar que las juntas ejecutivas reciban con oportunidad las especificaciones que en su caso requiera cada proyecto involucrado en Asistencia (en los términos que precisen los Lineamientos, el CG, la JGE y la CCOE), para ello la DEOE, coordinará las acciones necesarias y establecerá los mecanismos e instrumentos que lleven a cabo al cumplimiento de los objetivos de cada proyecto.
- ◆ Vigilar y dar seguimiento en los avances de las actividades responsabilidad de las juntas locales y distritales del INE.

## V. Indicadores de efectividad PACP 2021

### V.1 Ubicación de MRCP

Código	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1.	Índice de cumplimiento en la entrega de la notificación a los propietarios/responsables de los domicilios aprobados por Junta Distrital, donde se instalarán MRCP	Notificaciones	$(\text{Número de notificaciones entregadas por la/el IACP} / \text{Número de domicilios aprobados por Junta Distrital donde se instalarán MRCP}) * 100$	95%
2.	Índice de cumplimiento en la atención de necesidades de equipamiento, en las MRCP aprobadas por Junta Distrital.	MRCP	$(\text{Número de MRCP aprobadas por Junta Distrital que recibieron equipamiento} / \text{Número de MRCP aprobadas por Junta Distrital que requieren equipamiento}) * 100$	100%
3.	Materiales recuperados en buen estado	Materiales	$(\text{Número de materiales recuperados en buen estado} / \text{Número total de materiales entregados a las casillas}) * 100$	88%

### V.2 Conteo, Sellado y Agrupamiento de papeletas, y preparación de la documentación y materiales

Código	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1.	Paquetes integrados	Paquete	$(\text{Número de paquetes integrados correctamente} / \text{número de paquetes asignados a su ARE}) * 100$	100%

### V.3 Distribución de la documentación y materiales a las Presidencias de MRCP

Código	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1.	Entrega de paquetes a las presidencias de MRCP	Paquete	$(\text{Número de paquetes entregados} / \text{número de paquetes asignados a su ARE}) * 100$	100%

## V.4 Sistema de información sobre el desarrollo de la Consulta Popular (SICP)

Código	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1.	MRCP reportadas en el simulacro	MRCP	(Número de MRCP reportadas en el simulacro / número de MRCP programadas) *100	100%
2.	MRCP reportadas al corte de las 11:00 horas	MRCP	(Número de MRCP reportadas al corte de las 11:00 horas / número de MRCP aprobadas) *100	Entre el 65 al 70%
3.	MRCP reportadas al corte de las 12:00 horas	MRCP	(Número de MRCP reportadas al corte de las 12:00 horas / número de MRCP aprobadas) *100	Entre el 80 al 85%
4.	Incidentes reportados en la Jornada de la Consulta Popular	Incidente	(Número de incidentes correctamente clasificados / número de incidentes reportados) *100	100%

## V.5 Mecanismos de Recolección de la Documentación

Código	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1.	Paquetes entregados	Paquete	(Número de paquetes entregados en las sedes distritales del INE, dentro de los plazos establecidos / número de paquetes de MRCP) *100	100%

## V.6 Cómputos distritales

Código	Nombre del indicador	Unidad de medida	Fórmula	Meta programada
1	Capacitación de IACP	Porcentaje de IACP capacitados	Total de IACP / total de IACP que recibieron capacitación *100	100% de IACP que concluyeron los cursos de capacitación
2	Evaluación promedio de las Instructor/as Asistentes de la Consulta Popular	Evaluación promedio	Suma de evaluaciones obtenidas por las IACP / IACP	Evaluación promedio de las IACP en de la JDE superior a 80 puntos.
3	Asistencia en actividades de apoyo al cómputo distrital	Porcentaje de actividades asistidas	Tareas asignadas/tareas realizadas *100	100% de tareas realizadas.
4	Actividades de Asistencia al cómputo distrital realizadas oportunamente	Porcentaje de actividades realizadas oportunamente	Actividades cumplimentadas en el tiempo establecido / Total de actividades *100	Cumplimiento del 100% de las actividades acordes a los cronogramas.